



A Brighter Future

Your child's right to learn

Un Futuro Mas Brillante

El derecho de su hijo/a de aprender

Un Futuro Más Brillante

EL SOUTHERN POVERTY LAW CENTER (SPLC) es conocido como una organización que ha peleado por los derechos civiles y los derechos humanos durante 40 años. SPLC se dedica a luchar contra la intolerancia y el odio. No dependemos del gobierno ni de los empleadores.

Para mas informacion llame a José Cardenas
334-322-8509
Si esta en Florida, llame al (877)751-6183.

Your limited English proficiency student has a right to a quality education under both state and federal laws. Without this education, a child can fall behind in classes, fail a grade and even drop out of school.

This guide can help you navigate these laws and ensure your child gets the quality education he or she deserves.

Un estudiante con limitado conocimiento del idioma inglés tiene derecho a una educación de calidad bajo ambas leyes, estatales y federales. Sin esta educación, su niño/a puede retrasarse en sus clases, reprobado un grado o hasta salirse de la escuela.

Esta guía puede ayudarle a conocer estas leyes y asegurarse de que su hijo/a reciba la educación de calidad que se merece.

PHOTOGRAPHY BY CORBIS AND GETTY IMAGES

A Brighter Future

THE SOUTHERN POVERTY LAW CENTER (SPLC) is well-known as an organization that has fought for civil rights and human rights for over 40 years. SPLC is dedicated to fighting bigotry and hatred. We are not affiliated with any government organization or private company.

For more information, contact José Cardenas at
334-322-8509
If you are in Florida, call (877)751-6183.

1. ¿Qué es la ley Que ningún niño se quede atrás (NCLB)?

La Ley Que ningún niño se quede atrás (NCLB) es una ley que requiere la implementación de un número de programas dirigidos a mejorar las escuelas públicas en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria de los Estados Unidos por medio de elevar los niveles de responsabilidad.

Bajo el Título III de la ley NCLB, fondos se hacen disponibles a distritos escolares para implementar programas de instrucción y actividades para estudiantes con nivel en inglés limitado (LEP) y estudiantes inmigrantes.

2. ¿Cuál es el propósito de NCLB?

La meta principal del Título III de la ley NCLB es asegurar que estudiantes de nivel en inglés limitado (LEP) y estudiantes inmigrantes logren realizar suficiente competencia en el lenguaje de inglés para poder cumplir con niveles académicos de contenido que es esperado que todos estudiantes realicen.

3. ¿Qué pasa si mi hijo/a es identificado/a como estudiante de nivel de inglés limitado (LEP)?

Usted debe de ser informado a no más tardar de 30 días del principio del año escolar si su niño/a es identificado/a para participación en un programa de Título III. Si su niño/a empieza la escuela en medio del año escolar, usted debe de ser notificado dentro de dos semanas de la participación de su hijo/a en estos programas.

4. ¿Cuáles son mis derechos como padre en este proceso?

La escuela debe de informarle lo siguiente:

- La razón por cual su niño/a ha sido identificado como LEP;
- El nivel de capacidad de inglés de su niño/a, como fue calculado, y el nivel académico de su niño/a;
- El método de instrucción usado en el programa, los métodos de instrucción en otros programas
- disponibles (incluyendo información sobre las diferencias de los programas);
- Como el programa enfrentará las necesidades educacionales y complementará los puntos fuertes educacionales de su niño/a;
- Como el programa ayudará a su niño/a aprender inglés Y ayudar cumplir el nivel académico apropiado para la edad de su niño/a; y
- Requisitos para salir del programa, incluyendo varios indicadores de éxito como niveles de graduación.

5. ¿Y si yo NO quiero que mi hijo/a sea parte de un programa de LEP?

Usted tiene el derecho de sacar a su hijo inmediatamente del programa a su petición. Usted podría tener otras opciones y la escuela debe decirle sobre otros programas y metodologías de LEP, si hay otros programas y metodologías disponibles.

6. Mi niño/a tiene necesidades especiales. ¿Puede la escuela proveer educación especial para mi niño/a?

Todos los distritos escolares públicos deben de ofrecer servicios especiales por ley. Para determinar su elegibilidad, su niño/a necesitará una evaluación para educación especial. Necesita usted ir a la escuela y pedir una evaluación para educación especial. Debe de hacer esta solicitud por escrito y quedarse con una copia para sus archivos.

7. ¿La evaluación para educación especial, se llevará a cabo en inglés o en la lengua natal de mi niño/a?

La evaluación de educación especial debe ser administrada en el lenguaje natal de su niño/a. El lenguaje natal de su niño/a típicamente indica el lenguaje que su niño/a habla en el hogar. Sin embargo, si su niño/a se siente más cómodo, la evaluación puede ser administrada en inglés.

8. Mi niño/a está aprendiendo inglés y es un estudiante con necesidades especiales. ¿Tengo que elegir entre los servicios de LEP y la educación especial?

No. Si su niño necesita los dos servicios, la escuela está obligada a proveer instrucción en las dos necesidades. Pero, la escuela no puede usar la capacidad limitada en inglés de su niño/a como razón para la discapacidad.

9. Yo soy padre de un estudiante y yo no hablo o leo inglés. ¿La escuela tiene que acomodar mis necesidades?

En general, sí. Otra ley de derechos civiles, Título VI de la ley Derechos Civiles, hace ilegal el acto de discriminar en contra de personas basado en su origen nacional. Para no discriminar, escuelas deben proveer acceso “significativo” de lenguaje en el idioma natal de los padres. Por ejemplo, las escuelas deben de interpretar noticias y documentos importantes y tener un intérprete en juntas de servicios especiales para estudiantes con necesidades especiales. Estos son nada más unos ejemplos. Básicamente, las escuelas deben de dar una oportunidad para que participe en la educación de su niño/a.

10. Mi niño/niña es hostigada en la escuela porque somos de diferente país y no hablamos inglés perfectamente. ¿Pueden hacer eso?

No. Todos los niños/as tienen el derecho de asistir a la escuela sin sentirse que no son bienvenidos. Si hay niños/as o maestros/as que están hostigando a su niño/a, contacte a la escuela y pida una junta con el director o un administrador con autoridad. Escriba una carta con sus preocupaciones y llévelas con usted a su junta. Si la escuela no arregla el problema, usted tiene otros remedios legales. Si esta en esta situación, nosotros recomendamos que hable con un abogado/a lo más pronto posible.

1. What is the No Child Left Behind (NCLB) Act?

NCLB is a federal law that mandates a number of programs aimed at improving U.S. education in elementary, middle and high schools by increasing accountability standards.

Under Title III of the NCLB, funds are made available to school districts for the implementation of instructional programs and activities for limited English proficient (LEP) and immigrant students.

2. What is the purpose of NCLB, Title III?

The main purpose of NCLB Title III program is to ensure that LEP and immigrant students attain English proficiency and meet the content-area academic standards that all children are expected to meet.

3. What happens if my child is identified as an LEP student?

You must be informed, no later than 30 days after the beginning of the school year, of your child’s identification for participation in a Title III program. If the child enrolls during the school year, you must be informed within two weeks of your child’s enrollment.

4. What are my rights as a parent in this process?

- The school must inform you of the following:
- The reasons your child has been identified as LEP;
- The child’s level of English proficiency, how it was assessed and the status of your child’s academic achievement;
- The method of instruction used in the program and the methods of instruction used in other available programs (including information as to how such programs differ);
- How the program will meet your child’s educational strengths and needs;
- How the program will help your child to learn English AND meet age-level academic standards; and
- Exit requirements for the program, including various markers for success, such as graduation rates.

5. What should I do if I do not want my child in an LEP program?

You have the right to have your child removed immediately from a program upon your request. You may have other options and the school must tell you about other LEP programs or teaching methodologies, if available.

6. My child has special learning needs. Will the school provide special education?

All public school districts must offer special education services. Your child will need a special education evaluation to determine eligibility. Go to your school and ask for a special education evaluation. Put your request in writing and keep a copy for yourself.

7. Will the special education evaluation be conducted in English or my child’s native language?

The special education evaluation must be provided and administered in your child’s native language. Native language means the language typically used by the child in the home.

8. My child is learning English and is a student with a disability. Do I have to choose between LEP services and special education?

No. If your child needs both services, then the school is obligated to provide both English language instruction and special education. However, the school cannot use your child’s limited English proficiency as a reason for the disability.

9. I am a parent who does not speak or read English. Does the school have to accommodate me?

Mostly yes. Another civil rights law, Title VI of the Civil Rights Act, makes it illegal to discriminate against persons based on national origin. In order not to discriminate, schools must provide non-English speaking parents with “meaningful” language access in the parent’s native language. For instance, the school must translate important notices and documents and have an interpreter at special education meetings. These are just a few examples. Basically, you must be given an opportunity to participate in your child’s education.

10. My child is harassed at school because we are from a different country and do not speak English well. Can they do that?

No. All children have the right to attend school without feeling unwelcome. If your child is being teased or bullied by either peers or staff, contact the school and ask to meet with the principal or someone in authority. Put your concerns in writing and take the letter with you to your meeting. If the school doesn’t resolve the problem, you have other legal remedies. If you are in this situation, we recommend that you confer with an attorney as soon as possible.

